



El Poder Ejecutivo
Nacional



BUENOS AIRES, 26 JUL 1965

VISTO:

La comunicación del Señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, le informado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, Marina y Aeronáutica, y le propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, en Expediente N° 82.321, y CONSIDERANDO:

que el Gobierno de la República de Bolivia ha solicitado la provisión de material de guerra mediante operación de compra-venta, en las condiciones que se convenga;

que no existen razones legales que hagan inconveniente dichas operaciones; que el Poder Ejecutivo está facultado para autorizar la exportación de armas, municiones y material de guerra, conforme el art. 34 de la Ley N° 12700 y art. 1° de la Ley 14947;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a las Secretarías de Estado de Guerra, Marina y Aeronáutica, para que exporten por venta al gobierno de Bolivia los siguientes materiales de guerra: proyectiles 7,62 mm.; ametralladoras y pistolas ametralladoras; fusiles automáticos livianos (Fal) y cañones 7,5, L 30 Krupp y su respectiva munición, por un importe que no exceda de nueve millones quinientos mil pesos moneda nacional;

ARTICULO 2°.- Las condiciones de venta serán convenidas por las Secretarías Militares de Estado o por los organismos que de ellas dependan, ad referendum de la aprobación del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior, Relaciones Exteriores y Culto, Defensa Nacional, Economía, Obras y Servicios Públicos, Trabajo y Seguridad Social, Educación y Justicia, Asistencia Social y Salud Pública, y firmado por





El Poder Ejecutivo
Nacional



///

los señores Secretarios de Estado de Guerra, Marina y Aeronáutica.

ARTICULO 4°.- El presente decreto deberá ser considerado secreto.

ARTICULO 5°.- Comuníquese y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional.-

DECRETO N° S 5642 *Ulla*

Juan S. Palmiero
JUAN S. PALMIERO
MINISTRO DEL INTERIOR

Leopoldo Suarez
LEOPOLDO SUAREZ

Miguel Angel Ferrando
MIGUEL ANGEL FERRANDO

Miguel Angel Ferrando
MIGUEL ANGEL FERRANDO

Juan Carlos Fumarez
JUAN CARLOS FUMAREZ

CARLOS E. RECONADA ARAMBURU

Fernando Bola
FERNANDO BOLA

Ignacio Alvarez
IGNACIO ALVAREZ
SECRETARIO DE GUERRA Y AERONAUTICA

Dr. Arturo Oratvia
DR. ARTURO ORATVIA

Vicente Mirelli & Piti
VICENTE MIRELLI & PITI

Mario P. Chaves
MARIO P. CHAVES
SECRETARIO DE ESTADO DE AERONAUTICA

